

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Veintiocho (28) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520180065000.
Demandante: NELCY YOLANDA SANCHEZ CRUZ.
Demandado: MELIDA ANGEL GOMEZ.

En los precisos términos del artículo 466 del C.G.P., y en su oportunidad procesal pertinente, téngase en cuenta el embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la aquí demandada MELIDA ANGEL GOMEZ., en este proceso, para el proceso ejecutivo promovido por MARIBEL CARDONA VILLEGAS., contra MELIDA ANGEL GOMEZ, bajo la radicación N°. 73001-41-89-005-2020-00162-00, que cursa en el juzgado doce civil municipal hoy 005 transitorio de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima, ofíciase al citado despacho en tal sentido.

Límite máximo de lo embargado, veintidós millones quinientos mil pesos m/cte (\$22.500.000.00).

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 020 fijado en la secretaría del juzgado hoy 31-05-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ